

Tema 3.º Servicios anejos a los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Relación de estos servicios con la dirección administrativa y técnica de puertos.

Tema 4.º Ingresos portuarios.—Ley de Régimen Financiero de los Puertos.—Concesiones y cánones de las mismas.—Sectores para su fijación en el puerto de Ceuta.—Tarifas portuarias.

Tema 5.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Idea del Reglamento de Servicios y Policía del Puerto de Ceuta.

Tema 6.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idea del Ingeniero-Director y del Secretario-Contador.

Tema 7.º Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

SEGUNDA PARTE

Tema 1.º Dibujar, a tinta y escala fijada, un croquis acotado, a mano alzada, de una pequeña obra con sombreado y rotulación.

Tema 2.º Dibujar, a tinta, las secciones que se indiquen de una obra en la que se entregue planta y alzado de la misma, con rotulación.

Tema 3.º Dibujo del perfil longitudinal de un camino o conducción de los que se entregue: Nivelación, distancias parciales, cotas extremas de las rasantes y perfil en que se encuentren, calculando los datos precisos para los distintos perfiles.

Tema 4.º Dibujo de un plano batimétrico, partiendo de los datos de sondeos, incluida la rotulación.

Tema 5.º Cubicación y valoración de una obra de fábrica de la que se dé un croquis acotado; datos de los distintos materiales de que se compone y el cuadro de precios.

MINISTERIO DE TRABAJO

5738

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Camino de Santiago» de la Seguridad Social de Ponferrada (León).

Por haber tomado posesión de su cargo el Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación y los Jefes de Sección de Anatomía Patológica y Cuidados Intensivos de la Residencia «Camino de Santiago» de la Seguridad Social de Ponferrada (León), se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en la referida Residencia Sanitaria y para las especialidades que se citan, cuya constitución es la siguiente:

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Camino de Santiago» de la Seguridad Social de Ponferrada (León), de las especialidades que a continuación se citan:

Anatomía Patológica

Titular: Don Amador Palacín Vega.
Suplente: Don Tomás de Diego Salgado.

Anestesiología-Reanimación

Titular: Don José González González.
Suplente: Doña Dolores Prieto Álvarez.

Cuidados intensivos

Titular: Don Julián José Sandoval Garzón.
Suplente: Don José González González.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de León, de las especialidades que a continuación se citan:

Anatomía patológica

Titular: Don Eduardo Gallejo García.
Suplente: Don Gonzalo Gay Martínez.

Anestesiología-Reanimación

Titular: Don César de la Parte del Campo.
Suplente: Don Antonio Pelegrín Arenillas.

Cuidados intensivos

Titular: Don Félix Vidal Terán.
Suplente: Don Manuel Alcoba Leza.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 17 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1976).

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DEL AIRE

5739

ORDEN de 24 de febrero de 1977 por la que se convocan 265 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional de Primer Grado del Ejército del Aire.

Se anuncian 265 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional de Primer Grado del Ejército del Aire, según la distribución por Escuelas y Ramas, y con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes.

Distribución

Escuelas y Ramas:	Plazas
Escuela de formación Profesional de Primer Grado de Agoncillo (Logroño):	
Rama Mecánica	85
Rama de Construcciones Metálicas	50
Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de León:	
Rama de Electromecánica de Aeronaves y de Armas.	130

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar esta convocatoria todos los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber nacido en los años 1960, 1961 ó 1962.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- Tener buena conducta moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- No estar incluido en la Matricula Naval Militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de Tierra o Mar ni ser alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.
- Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, o certificado de Estudios Primarios, o certificado de Escolaridad, en el que deberá figurar al dorso la diligencia de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos.

Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la Rama elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente convocatoria, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia seis fotografías del interesado, de fecha reciente, iguales, de tamaño carné, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 25 de abril de 1977.

Los pertenecientes al Ejército del Aire presentarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes una vez informadas las remitirán, dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado, sobre las cualidades del solicitante. No serán admitidas las instancias que se presenten insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la oposición, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen las condiciones del apartado «Requisitos exigidos», referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas y que se comprometen a jurar, acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Por la Jefatura de cada una de las Escuelas se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas.

Admitidos

Art. 3.º Por las Escuelas correspondientes se comunicará a los aspirantes su admisión a las pruebas especificadas en el apartado «Pruebas de ingreso», señalando lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas.

Los aspirantes procedentes de Canarias realizarán estas pruebas en los lugares y fechas que determine la autoridad correspondiente.

Pruebas de ingreso

Art. 4.º Las pruebas de ingreso, que tendrán lugar durante la primera quincena del mes de junio, se realizarán en la Escuela correspondiente a la Rama solicitada, y serán las siguientes:

Primera. Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio).

Deberán superarse los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.